

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETO NÚMERO 5013 DE 2009

28 DIC 2009

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, los literales m) y n) del artículo 54 y el artículo 115 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual obtuvo concepto favorable de ese Departamento Administrativo.

Que se cuenta con la viabilidad presupuestal expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprímense de la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional los siguientes empleos:

No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
PLANTA GLOBAL			
2 (dos)	Jefe de Oficina	0137	20
1 (uno)	Jefe de Oficina	0137	18
1 (uno)	Jefe de Oficina	0137	16
1 (uno)	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	1045	13
1 (uno)	Subdirector Técnico	0150	17
1 (uno)	Asesor	1020	08
1 (uno)	Supervisor de Educación		
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	4210	24
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	4210	22

Continuación del decreto Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones

ARTICULO 2°. Créanse en la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional los siguientes empleos:

No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
DESPACHO DEL MINISTRO			
1 (uno)	Asesor	1020	12
10 (diez)	Asesor	1020	10
9 (nueve)	Asesor	1020	08
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA			
1 (uno)	Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro	4215	23
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
1 (uno)	Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro	4215	23
PLANTA GLOBAL			
1 (uno)	Director Técnico	0100	21
1 (uno)	Subdirector Técnico	0150	19
2 (dos)	Subdirector Técnico	0150	17
2 (dos)	Jefe de Oficina	0137	21
1 (uno)	Jefe de Oficina	0137	18
1 (uno)	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	1045	15
36 (treinta y seis)	Profesional Especializado	2028	20
6 (seis)	Profesional Especializado	2028	18
122 (ciento veintidós)	Profesional Especializado	2028	16
1 (uno)	Profesional Especializado	2028	15
11 (once)	Profesional Especializado	2028	14
3 (tres)	Profesional Especializado	2028	13
1 (uno)	Profesional Especializado	2028	12
8 (ocho)	Profesional Universitario	2044	11
1 (uno)	Profesional Universitario	2044	10
1 (uno)	Analista de Sistemas	3003	16
1 (uno)	Técnico Administrativo	3124	15
1 (uno)	Técnico Administrativo	3124	13
1 (uno)	Técnico Administrativo	3124	12
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	4210	16

ARTICULO 3°. La Ministra de Educación Nacional, mediante Resolución, distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 2° del presente decreto y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad.

Continuación del decreto Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO 4°. Los empleados públicos que de acuerdo con el estudio técnico, se requieran para el cumplimiento de las funciones que deba asumir el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la ley 1324 de 2009, serán incorporados a los empleos que se crearon para el efecto en la planta de personal de este organismo.

ARTÍCULO 5°. Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal, a que se refiere el artículo 2° del presente decreto, se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica los Decretos 4674 de 2006, 1307 de 2009 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C, a los

28 DIC 2009

M

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA,
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE
EDUCACIÓN NACIONAL



ISABEL SEGOVIA OSPINA

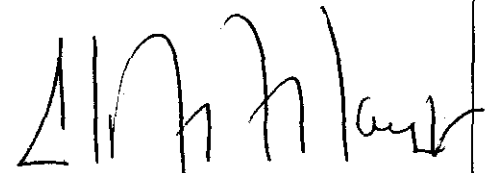
Decreto No. 5013 de

Página No.

Continuación del decreto Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones

28 DIC 2003

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCION PÚBLICA



ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR